

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Este índice, también llamado de alza del costo de la vida, ha sido objeto de constantes críticas y mucha gente duda de que refleje realmente las alzas de precios.

Cabe señalar que los personeros del Ejecutivo, al iniciarse las tareas de Gobierno, en 1964, decidieron conservar el sistema en vigencia desde 1957, con el objeto de medir con el mismo metro las variaciones experimentadas en los precios de consumo habitual.

Asimismo, se mantuvo en sus cargos a todo el personal encargado de realizar las encuestas y tabular sus resultados, desde el Director hasta el último portero, de Estadística y Censos.

Más adelante se analizan las críticas más frecuentes que se formulan al índice, las cuales carecen de base técnica o real, tal como resulta de las respuestas que se dan a dichas objeciones.

En 1965, a solicitud de parlamentarios de oposición, la Contraloría General de la República, efectuó una investigación sobre las bases y procedimientos empleados para el cálculo del índice.

Las conclusiones a que llegaron los inspectores, Fernando Cruz y Fernando Araya son altamente significativas en cuanto a la seriedad de los procedimientos empleados y a la base técnica que ellos tienen: Ellos son:

1.- El índice de Precios al Consumidor, conocido por el Índice de Costo de Vida, es un indicador del índice general de precios de 125 artículos y servicios consumidos por determinados grupos de empleados y obreros de la ciudad de Santiago.

No es, por tanto, un índice que señala exactamente la variación del costo de vida para cualquier habitante del país.

2.- El índice tuvo su origen en una encuesta realizada en los años 1956-57 y está bien estructurado. Su cálculo, basado en una fórmula determinada, se desarrolla mensualmente en forma normal y no se han introducido variaciones en él desde el 1º de enero de 1962.

3.- La metodología observada en la recolección periódica de los precios y las revisiones y confrontaciones que se efectúan en el procesamiento de los datos para el cálculo mensual del índice son, a juicio de los suscritos, serias y permiten asegurar que los resultados obtenidos son exactos.

4.- Las variaciones del índice no siempre son comprendidas por el público, por cuanto éste debe acusar los nuevos valores de los artículos con posterioridad al gasto inmediato efectuado por el consumidor y de acuerdo con un sistema de promedio.

5.- El índice tiene ocho años de vida y se hace aconsejable considerar la implantación de uno nuevo, más acorde con las condiciones actuales.

Queda bien en claro, que el sistema de cálculos del IPC tiene una base técnica seria, sin ninguna duda.

Mencionando este antecedente, de gran importancia documental, a continuación se consignan, las críticas más frecuentes y las respuestas que ellas merecen:

1.- Es un Índice antiguo, y por tanto, sus ponderaciones no representarían la reali-

dad(Para la realidad chilena en inflación estaría absoleto).

Respuesta:

El índice chileno se comenzó a calcular en Diciembre de 1957; vale decir, tiene diez años de vigencia. Entre los países de América, Chile dispone de uno de los índices más recientes. En la actualidad, únicamente dos países del continente, Argentina (1960) y Panamá (1962), tienen índices con base posterior, no pudiendo estas dos excepciones invalidar el aserto de que nuestro país dispone, en la realidad, de un índice relativamente nuevo. Los estadísticos recomiendan, por regla general, reemplazar estos índices cada 10 ó 15 años, dependiendo de las circunstancias e intereses de cada nación.

2.- Es un Índice que tiene pocos artículos; algunos de importancia, como el gas licuado y los pollos, no los contiene.

Respuesta:

El índice chileno con 125 artículos está, en este respecto, sobre el promedio de todos los países del mundo. Entre los países con menos artículos se encuentran México (23), Uruguay (40), India (43), Brasil (50), Turquía (84) y Venezuela (87), y dentro de los que tienen más, se hallan Suiza (171), Francia (259), Estados Unidos (261), Uganda (270), Checoslovaquia (997). Debe hacerse presente que, para el caso de Checoslovaquia y de Rusia, ellos no consultan los precios en los almacenes, tiendas, carnicerías, etc., sino que los solicitan directamente a las oficinas de Gobierno, las cuales los fijan oficialmente. De este modo se explica el hecho de poder contener tantos artículos, ya que resulta muy fácil consultar una vez al mes, a la oficina respectiva, cuáles son los precios oficiales vigentes. Es probable que para un período corto sea más exacto disponer de una mayor cantidad de artículos, ya que ello contribuye a suavizar las variaciones en dicho período, pero no es efectivo que un índice con una cantidad regular de artículos sea deficiente o que demuestre, necesariamente, una variación inferior a la real.

Tampoco es efectivo que la diferencia entre las variaciones detectada por un índice de pocos artículos vaya a ser tan acentuada, en relación con las señaladas por un índice de muchos artículos. Para el caso de Chile, donde los consumos no son tan variados con respecto a países más avanzados, la cantidad de artículos no parece tener mayor importancia. De todos modos, a ningún estadístico competente se le ocurriría criticar el índice chileno sobre la base de que los 125 artículos que contiene se consideren pocos.

En el caso concreto del gas licuado y de los pollos, debe hacerse presente que el primero, si bien no está comprendido en el Índice, se halla representado, en cambio, por el gas de cañería. Los pollos no aparecen, pues en el año base su consumo era muy reducido, en comparación con otras carnes. Si bien actualmente el consumo relativo de este artículo ha aumentado, de ningún modo puede estimarse que, por el hecho de no estar considerados, el índice deja de representar la realidad. Seguramente, su inclusión no habría alterado en forma sensible la cifra conocida.

Son numerosos los bienes y servicios de consumo habitual no incluidos en el Índice; pero, a no dudar, los 125 artículos actuales son representativos de todos ellos.

3.- Es un Índice limitado, ya que comprende solamente al Gran Santiago.

Respuesta:

De todas las críticas al Índice, ésta parece ser la única más seria. Pero tam-

poco tal limitación reviste la importancia que los críticos le atribuyen. Debe tenerse presente que una extensión del Índice al nivel nacional, de ser ello factible, junto con dificultar su cálculo lo hace más oneroso, y, probablemente, no tan oportuno como el actual. La oportunidad de las estadísticas es necesario lograrla, muchas veces, en desmedro de una rígida exactitud, más teórica que real.

El hecho de que en algunas partes los precios sean superiores o inferiores a los del Gran Santiago, no debe prestarse para suponer, necesariamente, que por tal motivo se van a alterar sensiblemente las variaciones del Índice, que es lo que interesa y se mide ya que, por regla general, siempre los precios serán más altos en esas mismas partes, o más bajos en las otras, respecto de Santiago, por razones permanentes de fletes, relativa abundancia o escasez de artículos, etc.

4.- El Índice no capta la especulación o los precios reales, sino que los oficiales.
Respuesta:

Como se sabe, esta crítica carece de toda base, ya que la Dirección de Estadística registra los precios oficiales únicamente en los casos en que ellos son realmente cobrados a los consumidores. En todas las encuestas se computan los precios realmente cobrados, aunque éstos no sean los oficiales. No es efectivo que las fuentes de información oculten los precios reales a los encuestadores de Estadística, ya que ellos saben que pesa sobre los funcionarios el secreto estadístico, acarreado su infracción, severas sanciones a los empleados culpables.

En cuarenta años que la Dirección de Estadística viene obteniendo los precios para sus índices, jamás se ha dado el caso de una violación de dicho secreto respecto de las fuentes de información. Nunca han sido ellas clausuradas o sancionadas por haber declarado, a los encuestadores, valores superiores a los oficiales.

5.- Las fuentes de información, por ser siempre las mismas, no representan la realidad, ya que se conoce a los encuestadores y habría, además, muchos barrios obreros nuevos no representados.

Respuesta:

El hecho de que las fuentes sean siempre las mismas, no involucra una falla en el Índice, sino que, muy por el contrario, evita todo posible manejo mañoso de él mediante cambios arbitrarios. Si bien la fórmula de cálculo consulta la posibilidad del cambio de fuentes, ello es aconsejable sólo para los efectos de un reemplazo inevitable de éstas, o para el caso de ampliaciones que se estiman convenientes. De todos modos, estos métodos se recomiendan como algo accidental y no permanente. Ahora bien, si se procediera a cambios de fuente en forma permanente, el índice anotaría variaciones, en muchos casos, motivadas por cambios en las fuentes y no en los precios. Mediante este sistema, sería muy fácil alterar el Índice, ya sea el alza o a la baja, por simple traslado de fuentes baratas o caras, o viceversa. Existen algunos sectores obreros no muy bien representados por las fuentes de información, pero ello se debe a que en dichos barrios los almacenes no disponen de surtidos adecuados y permanentes, y el considerarlos distorsionará las bases del Índice, al obligar a tomar sólo algunos precios, a veces, y otras, no.

Pero aunque se trate de tales barrios abastecidos en forma más cara o más barata, este hecho, nuevamente, no tienen importancia, a causa de que el Índice sólo capta variaciones.

Ya sea que se trate de fuentes caras o baratas, no hay por qué suponer que sus variaciones de precios, de período en período, han de ser superiores a los promedios, indicados por el Índice.

6.- La autoridad fija los precios precisamente, a los artículos que integran el Índice, deformando con ello la realidad del mismo.

Respuesta:

Aquí hay que distinguir dos casos. Cuando la autoridad fija el precio a un bien o servicio que en el Índice se representa a sí mismo, como el pan, las carnes, los cigarrillos, el arroz, el vino, el aceite, el corte de pelo, etc., es indiscutible que la fijación oficial baja favorece al consumidor, y ello influye en el Índice en una parte equivalente a un menor gasto efectuado por los obreros y empleados representados en estos consumos.

Ahora bien, nos referiremos al caso de aquellos artículos que, además de representarse a sí mismos, reflejan un conjunto de otros, más, o menos similares, como es el caso de algunas verduras y frutas y de los productos industriales de gran variedad, como zapatos, catres, etc. Al considerar en el Índice, únicamente, los más representativos e importantes de ellos, es probable, por lo menos en un plazo corto, que al fijarles precio exclusivamente a los que integran dicho Índice, se deforma un tanto la realidad que representan, si al mismo tiempo no se fija precios a los similares o sustitutos.

Lo anterior, que es factible en un plazo reducido no lo es ya tanto a largo plazo, pues el artículo afectado con el precio fijo oficial y bajo, se pierde del mercado, o se especula con él si se produce escasez. Al perderse el artículo del mercado en forma definitiva por no ser ya tan remunerativo o tan rentable, como sus similares, obliga a la Dirección de Estadística a reemplazarlo por otro de gran consumo y que más se parezca al bien sustituido. De tal modo, se tiene que esta crítica, con ser factible, en forma excepcional, a corto plazo, no lo es en el período largo, y menos en forma repetida y acumulativa.

7.- En muchas partes venden los artículos disminuyendo su peso o afectando a la calidad de los mismos, lo cual no sería captado por el Índice.

Respuesta:

Nadie puede negar que ciertos comerciantes inescrupulosos engañan a los consumidores, ya sea en la calidad de los artículos o en la cantidad de los mismos, falseando los pesos y las medidas y desmejorando las calidades. Pero esto no autoriza para suponer que tales fraudes vayan aumentando en intensidad. Mas probable es que con el progreso educacional y cultural esté, paulatinamente, sucediendo lo contrario.

De todos modos, no es la función de dichos Índices de Precios evaluar la frecuencia o intensidad de esta clase de fraudes. No cabe duda, sin embargo, de que, si esta situación irregular no es más intensa ahora que antes, o en cualquier momento de compensación anterior al actual, nuevamente el Índice no se vería afectado por esta circunstancia, debido a que sólo capta variaciones porcentuales.

8.- El Índice no mide el encarecimiento de los que una persona consuma individualmente, y sus ponderaciones no corresponderían a la importancia actual del consumo de los artículos.

Respuesta:

Es necesario hacer presente que todo Índice de Precios es una cifra promedia

//////.

de un período, en este caso un mes, y no representa a ninguna persona en particular, sino que a un grupo familiar promedio obrero-empleado, del Gran Santiago, conforme a la Encuesta de Gastos Familiares que le sirvió de base y que se realizó en los años 1956/57.

La importancia de las ponderaciones no es tan grande, para los efectos de estos Índices, como generalmente se cree. Si un grupo familiar gasta diez veces más en un bien que en otro, lógicamente es conveniente que el artículo más consumido esté mayormente ponderado que el de menor consumo, y mientras las ponderaciones o importancia más se acercan a las proporciones reales de sus respectivos consumos, mucho mejor. Sin embargo el hecho de que las proporciones reales, siempre cambiantes, no estén exacta y matemáticamente representadas, no tiene la importancia que habitualmente se les asigna. Esto es especialmente cierto para países cuyos grados de inflación van más allá del 10 ó 15% anual. Posiblemente, en un país de 2 ó 3% anual de inflación, las ponderaciones pueden influir en la exactitud de la determinación de estos porcentajes reducidos. Pero, en los casos de países con más del 15% de inflación por año, un margen probable de error, por así decirlo, no superior al más o menos 0,5% para la cifra anual, ocasionado por deficiencias de sus ponderaciones, no tiene mayor importancia. Esto se debe a que cuando se habla de que el Índice no representa la realidad, por motivos inherentes a malas ponderaciones, se está dando a entender, por los críticos, que el Índice, al registrar un 20% de alza, debería, quizás con ponderaciones más adecuadas, indicar aumentos superiores a un 30, 35%, o más. Esto, lógicamente, indica una evidencia ignorante del significado de estas cifras.

Igualmente, debe hacerse presente que tales índices, como todos los indicadores estadísticos, son promedios que únicamente señalan la tendencia del movimiento de determinados fenómenos.

Así las cosas, una cifra para un mes, además de no representar el caso individual de ninguna familia en especial, sino que el promedio, puede ser superior o inferior a las variaciones promedias reales del grupo que representa. Vale decir, el índice medio puede adelantarse o retrasarse con respecto a la realidad, en un período corto. Pero mientras esta dificultad tiene alguna importancia en un plazo de un mes o dos, ya no la tiene, casi, en plazos de un año o más.

Finalmente, podría estimarse que la incomprensión del público en general, se debe a motivos psicológicos muy explicables:

a) Al relacionarse estrechamente el Índice con el aumento de los salarios, situación obvia y casi inevitable en períodos de inflación, por no existir prácticamente otro índice más representativo, resulta en el hecho que todos los asalariados esperan con expectación que el Índice de Precios al Consumidor les brinde la posibilidad de aumentar al máximo sus remuneraciones.

b) Las personas sólo recuerdan las alzas de los precios; las bajas les son casi indiferentes. Además, los artículos de precios fijados oficialmente suben por lo general una vez al año y para todo el período, lo que impresiona fuertemente a los consumidores. Por otra parte, las alzas influyen de tal manera en el público, que da la impresión de que las personas solamente consumieron los artículos que suben de precios y no los muchos otros que

///////.

suben de precios y no los muchos otros que se mantienen constantes, o incluso bajan, en un período dado.

c) Generalmente, las personas esperan para un mes, ver en el Índice el alza total que ellos han comprobado para unos dos o tres artículos, en dicho mes. Así, por ejemplo, si tres artículos suben un 40% en un momento dado y esto influye en el índice general en un 1,2% en total, en atención a que sus ponderaciones suman tres por ciento, y suponiendo que el aumento operó a principios del mes, tales personas no pueden entender que sólo son tres los artículos que han subido fuertemente, pero que muchos otros, a veces en gran cantidad, no han variado de precio.

d) Comúnmente se recurre a un muy gastado argumento:

"Mi señora nunca le va a creer que su Índice representa"

"la realidad. Ella siempre va de compras y adquiere "

"las mismas cosas y las mismas cantidades, pero está "

"gastando más del 50% que antes. "

En primer lugar, el concepto "antes" nunca es precisado. Puede ser una semana, un mes, un año, o dos años antes, pero ello no parece importar a las personas que repiten este estribillo.

Asimismo, el argumento de que siempre compra la señora las mismas cosas y las mismas cantidades, es totalmente falso.

Si ellas hicieran una lista semanal de todo lo que adquieren verían, con mucha sorpresa, que siempre compran, entre una semana y otra, cosas diferentes y en distintas cantidades.

Precisamente, para los efectos de poder diferenciar en la suma de los valores gastados entre dos períodos, cuánto se debe a precio y cuánto a cantidad o calidad, es que se inventaron los índices. Las opiniones o ideas de las personas, con ser muy respetables, siempre difieren, en mayor o menor grado, de la realidad efectiva. De no ser así, estos índices estarían totalmente demás, y bastaría calcular las variaciones de precios promediando las opiniones de las personas y no realizando encuestas objetivas y sistemáticas.

e) Para terminar, parece conveniente hacer presente que, en relación con las cifras de variación acumulada, respecto a Diciembre, por así decirlo, cuando han pasado varios meses del año, mientras más se alejan los consumidores de la fecha del último reajuste de salarios, más se magnifica el alza de los precios ocurridos hasta el momento. Ello podría tener, en parte, explicación por el hecho de que toda familia de ingresos fijos debe compartir sus gastos mensuales entre consumos más o menos invariables e ineludibles como son el alquiler, el gas, la luz, el agua, la locomoción, los gastos educacionales, los alimentos para los niños, la empleada doméstica, el pan, la leche, etc. La otra parte de sus gastos está constituida por algunos alimentos y prendas de vestir, el taxi y determinados gastos en diversiones, relativamente prescindibles.

A manera de ejemplo, supongamos que este grupo familiar, después de reajustados sus ingresos, cuenta en conjunto en Enero del año con E° 1.000. Supongamos también que E° 600.- de estos E° 1.000.- son gastados en los consumos fijos ya señalados y los E° 400.- en los demás consumos relativamente prescindibles y variables.

Imaginemos, también, que en el mes de Noviembre del año, el Índice señala un alza me-

///////.

dia del 25% y que este aumento sea más o menos, el mismo, tanto para los gastos fijos como para los restantes.

Ahora bien, a fin de no reducir su standard de vida, la familia, en Noviembre, deberá gastar en los consumos fijos E° 750.- en lugar de E° 600.-, siéndole prácticamente imposible reducir dicho monto.

Igualmente, para no disminuir la otra parte de sus consumos, debería gastar, con el objeto de adquirir las mismas cantidades y calidades anteriores, la suma de E° 500.-, ahora en Noviembre en lugar de los E° 400.- de Enero. Pero si la familia no puede aumentar sus ingresos monetarios o recurrir a ahorros o endeudarse, no le quedará otra cosa que destinar a estos otros gastos más prescindibles, en lugar de los E° 500.- que habría necesitado para no reducir su standard de vida, sólo la suma de E° 250.

En otras palabras, con los E° 250.- disponibles en Noviembre, como remanente por sobre sus gastos fijos, podrá comprar únicamente la mitad de lo que adquirió en Enero en cantidad e igual calidad. Es probable que esto suceda, en gran parte, a muchas familias, en mayor o menor grado, y sea ello lo que hace suponer que en lugar del 25%, los artículos han experimentado alzas mucho mayores. Lo único efectivo sería, sin embargo, que con respecto a parte de sus consumos habituales han debido reducirlos a la mitad o menos. De aquí entonces que, aseverar que el comprar las mismas cosas les cuesta el doble o algo parecido, no es efectivo. La realidad parece ser que no han podido disponer de igual o mayor cantidad de dinero para adquirir las mismas que antes.

*****0000*****